

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Carmen FÚNEZ DE GREGORIO, Elvira VELASCO MORILLO, María del Mar VÁZQUEZ JIMÉNEZ, Antonio ROMÁN JASANADA, Rafael Benigno BELMONTE GÓMEZ, Antonio CAVACASILLAS RODRÍGUEZ, Bartolomé MADRID OLMO, Carmen NAVARRO LACOBÁ, Esperanza REYNAL REILLO y Maribel SÁNCHEZ TORREGROSA, Diputados pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan las siguientes **preguntas al Gobierno**, de las que desean obtener **respuesta por escrito**.

El Comité de Bioética de España publicó el pasado mes de abril su informe ‘Impacto del uso excesivo de las tecnologías digitales en la salud de la infancia y la adolescencia: valoración ética’.

El trabajo, realizado en coordinación con el Consejo Nacional de Ética para las Ciencias de la Vida de Portugal, considera necesaria una “regulación actualizada y permanente de la industria tecnológica” que contemple “arquitecturas saludables de los dispositivos digitales”, prohíba “características adictivas la menos hasta los dieciséis años”, califique “aplicaciones y juegos digitales según los niveles de riesgo asociados a su uso”, restrinja “el uso de redes sociales por parte de niños y adolescentes en espacios públicos”, concrete controles “efectivos y proporcionales de las edades de los usuarios de redes sociales”, regule “mecanismos de denuncia y líneas de apoyo”, organice “campañas nacionales en medios convencionales y digitales de comunicación”, impida “publicidad dirigida a menores de 18 años en redes sociales y plataformas digitales”, y establezca una “supervisión eficaz mediante mecanismos adecuados de supervisión a las entidades responsables del diseño, provisión, intermediación y gestión de plataformas, aplicaciones y contenidos digitales accesibles por niños y adolescentes”

Por ello se pregunta:

- ¿Se tiene previsto desde el Gobierno materializar en algún momento alguna medida de utilidad real ante el hecho de que desde el Comité de Bioética de España considera necesaria una “regulación actualizada y permanente de la industria tecnológica” que contemple “arquitecturas saludables de los dispositivos digitales”, prohíba “características adictivas la menos hasta los dieciséis años”, califique “aplicaciones y juegos digitales según los niveles de riesgo asociados a su uso”, restrinja “el uso de redes sociales por parte de niños y adolescentes en espacios públicos”, concrete controles “efectivos y proporcionales de las edades de los usuarios de redes sociales”, regule “mecanismos de denuncia y líneas de apoyo”, organice “campañas nacionales en medios convencionales y digitales de comunicación”, impida “publicidad dirigida a menores de 18 años en redes sociales y plataformas digitales”, y establezca una “supervisión eficaz mediante mecanismos adecuados de supervisión a las entidades responsables del diseño, provisión, intermediación y gestión de plataformas, aplicaciones y contenidos digitales accesibles por niños y adolescentes”?

De ser así, ¿Qué medidas se tiene previsto materializar desde el Gobierno para hacerlo posible? ¿En qué consistirán exactamente esas medidas? ¿Qué recursos -tipos y cantidades- invertirá el Gobierno para aprobar y materializar dichas medidas? ¿En qué plazos reales de tiempo se tiene previsto desde el Gobierno impulsar, liderar, coordinar o poner en marcha esas medidas?

De no ser así, ¿Por qué razones?



CONGRESO DE
LOS DIPUTADOS

Madrid, 19 de mayo de 2026

[Handwritten signatures of the deputies]

Fdo:

LOS DIPUTADOS

Vº Bº *Monteiral*

LA SECRETARIA GENERAL